

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA
DOCUMENTO	ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO No.	PATIOS-SUB-SGR-12-2026
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO
OBJETO:	SUMINISTRO DE KITS Y ELEMENTOS DE ATENCIÓN Y RESPUESTA PARA LAS BRIGADAS COMUNITARIAS DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS
PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$102.040.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA
ACTIVIDAD CIU	4690 – COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO
CODIGO UNSPSC	42171600 – 42172000 – 46191600 – 43191500 – 39111600
CODIGO BPIN	2024544050068
FECHA DE EMISIÓN:	OCTUBRE 7 DE 2026

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 25, numeral 7° de la Ley 80/93, Decreto 1082 de 2015, y a fin de adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA** cuyo objeto es: SUMINISTRO DE KITS Y ELEMENTOS DE ATENCIÓN Y RESPUESTA PARA LAS BRIGADAS COMUNITARIAS DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS. se

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959

	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

1.1 Necesidad que se pretende satisfacer

En el marco de sus funciones constitucionales y legales, y de conformidad con la Ley 1523 de 2012, el MUNICIPIO DE LOS PATIOS, como responsable de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en su jurisdicción, tiene la competencia y el deber de garantizar el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres, así como la protección de la vida, la integridad y los bienes de sus habitantes. Este propósito se alinea con el Plan de Desarrollo Municipal "CONSTRUYENDO CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA 2024 – 2027", línea estratégica Mayor Infraestructura Urbana y Movilidad, programa Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias.

La necesidad de esta contratación responde de manera estricta a la programación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2026 (Línea 832), mediante el cual se ha priorizado la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER", registrado bajo el código BPIN 2024544050068, en cuya Actividad 3.1.1 (implementar monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo), Subactividad 3.1.1.3, se contempla el "SUMINISTRO DE KITS Y ELEMENTOS DE ATENCIÓN Y RESPUESTA PARA LAS BRIGADAS COMUNITARIAS DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS".

A través de la presente contratación, la administración municipal busca dotar a las brigadas comunitarias de emergencia de las zonas urbana y rural con los kits y elementos de primeros respondientes indispensables para la atención inicial de emergencias, mitigando el riesgo de que la comunidad carezca de medios básicos de inmovilización, traslado, primeros auxilios, control de conatos de incendio y comunicación mientras arriban los organismos de socorro.

En consecuencia, el presente proceso se estructuró bajo los principios de la contratación estatal, asegurando que la inversión del presupuesto oficial —fijado en la suma de CIENTO DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS (**\$102.040.000,00**) **M/CTE INCLUIDO IVA** — cumpla con criterios de eficiencia, eficacia, economía y selección objetiva

	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

La entidad estatal requiere adelantar la contratación del suministro de sesenta y dos (62) kits de primeros respondientes: cincuenta (50) para la zona urbana y doce (12) para la zona rural, con destino a las brigadas comunitarias de emergencia del Municipio.

Esta necesidad surge de la obligación institucional de fortalecer la capacidad de respuesta local frente a emergencias y desastres. Las brigadas comunitarias constituyen el primer eslabón de la respuesta, por lo que su dotación resulta fundamental para reducir los tiempos de atención y proteger la vida de los habitantes mientras se activa la respuesta institucional.

- **Kit de primeros respondientes zona urbana (50 kits):** Cada kit está compuesto por camilla rígida – férula espinal larga adulto americana con arnés y señal, inmovilizador cervical, kit de inmovilizadores de extremidades superiores e inferiores adulto, extintor de 10 lb PQS ABC multipropósito y botiquín tipo B con dotación reglamentaria.
- **Kit de primeros respondientes zona rural (12 kits):** Además de los elementos del kit urbano, cada kit incluye reflector recargable y radio transmisor análogo (antena, batería, clip y cargador), en atención a las condiciones de iluminación y comunicación propias de la zona rural.

La ejecución de esta contratación resulta oportuna y conveniente para la entidad, toda vez que da cumplimiento a las metas del programa de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias del Plan de Desarrollo Municipal y al proyecto de inversión viabilizado mediante Elegibilidad No. E-171 de 2026, asegurando una dotación uniforme de las brigadas y evitando la fragmentación de los recursos.

1.2 Modo como se pretende satisfacer (presupuesto oficial)

Para dar cumplimiento a los cometidos estatales y mitigar las carencias identificadas en la población objeto de atención, la Administración Municipal de Los Patios ha determinado implementar la siguiente alternativa técnica, operativa y contractual:

El modo adoptado consiste en la celebración de un contrato cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE KITS Y ELEMENTOS DE ATENCIÓN Y RESPUESTA PARA LAS BRIGADAS COMUNITARIAS**

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS". Bajo esta modalidad, el contratista que resulte seleccionado asumirá la obligación exclusiva de proveer, entregar y tener a disposición de la Entidad los bienes, insumos y servicios requeridos, cuyas características y especificaciones técnico-cualitativas cumplan estrictamente con las normas vigentes aplicables a los elementos de atención y respuesta a emergencias.

Esta alternativa se selecciona por ser la más idónea, eficiente y económicamente ventajosa para la administración, toda vez que traslada al mercado especializado la logística de aprovisionamiento, garantizando entregas oportunas en las cantidades exactas requeridas para la dotación de las brigadas comunitarias de emergencia, salvaguardando así los principios de economía, eficacia y eficiencia que rigen la contratación estatal.

1.3. Descripción del servicio

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
22	KITS PRIMEROS RESPONDIENTES ZONA URBANA, cada uno compuesto por:	KIT	50
	CAMILLA RIGIDA - FERULA ESPINAL LARGA ADULTO AMERICANA C/ ARNES Y SEÑAL.	UND	50
	INMOVILIZADOR CERVICAL Posee puntos de apoyo definidos (mentón, esternón, espalda y laterales) para limitar la flexión, extensión y rotación	UND	50
	KIT DE INMOVILIZADORES EXTREMIDADES MIEMBROS SUP/INF ADULTO	UND	50
	EXTINTOR DE 10LB PQS ABC MULTIPROPOSITO	UND	50
	BOTIQUIN TIPO B CON DOTACION REGLAMENTARIA	UND	50
23	KITS PRIMEROS RESPONDIENTES ZONA RURAL, cada uno compuesto por:	KIT	12

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

	CAMILLA RIGIDA - FERULA ESPINAL LARGA ADULTO AMERICANA C/ ARNES Y SEÑAL.	UND	12
	INMOVILIZADOR CERVICAL Posee puntos de apoyo definidos (mentón, esternón, espalda y laterales) para limitar la flexión, extensión y rotación	UND	12
	KIT DE INMOVILIZADORES EXTREMIDADES MIEMBROS SUP/INF ADULTO	UND	12
	EXTINTOR DE 10LB PQS ABC MULTIPROPOSITO	UND	12
	BOTIQUIN TIPO B CON DOTACION REGLAMENTARIA	UND	12
	REFLECTOR RECARGABLE	UND	12
	RADIO TRASMISOR ANALOGO (ANTENA, BATERIA, CLIP Y CARGADOR)	UND	12

1.4 Población beneficiaria

La ejecución del presente proceso contractual impactará de manera directa y favorable a las brigadas comunitarias de emergencia de las zonas urbana y rural del Municipio de Los Patios.

De forma específica, la población beneficiaria comprende a los integrantes de las brigadas comunitarias de emergencia que recibirán los sesenta y dos (62) kits de primeros respondientes y, de manera indirecta, a la población del Municipio que se encuentra expuesta a situaciones de emergencia o desastre.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959

	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

Con la entrega oportuna de los bienes objeto de este contrato, la Administración Municipal busca fortalecer la capacidad de respuesta comunitaria ante emergencias y proteger la vida e integridad de sus habitantes, cumpliendo así con los fines esenciales del Estado social de derecho.

1.5 Código Unspsc

De conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente y con el fin de garantizar la codificación estándar del objeto contractual en la plataforma SECOP II, las actividades requeridas se clasifican dentro del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el siguiente código:

Códigos a tercer nivel (clase)

Códigos 42171600 (productos para sacar, inmovilizar y trasladar en servicios médicos de urgencia), 42172000 (kits para los servicios médicos de urgencias y campo), 46191600 (equipo contra incendios), 43191500 (dispositivos de comunicación personal) y 39111600 (iluminación exterior y artefactos), a tercer nivel (clase).

1.6. Correspondencia con el plan anual de adquisiciones (PAA)

La necesidad pública objeto del presente procedimiento de selección se encuentra debidamente codificada, estructurada y articulada dentro del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la entidad para la vigencia fiscal 2026. Los componentes logísticos, operativos y de suministro aquí demandados guardan perfecta coherencia con las líneas de inversión institucional, los códigos clasificadores de bienes y servicios (UNSPSC) asignados y el respectivo rubro presupuestal, garantizando así el estricto cumplimiento del principio de planeación contractual y la debida programación del gasto público exigida por el Decreto Nacional 1082 de 2015.

1.7 Registro e inscripción en el banco de programas y proyectos de inversión

Con el propósito de dar estricto cumplimiento a las normas de presupuesto y viabilidad técnica de los proyectos de inversión pública, se certifica que el presente proceso de contratación se encuentra plenamente respaldado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional y Municipal, bajo el código de identificación **BPIN N.º 2024544050068**, cumpliendo de esta manera con los requisitos de viabilidad, priorización y asignación de recursos fiscales exigidos para la ejecución formal del gasto en la jurisdicción.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959

	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

1.8 Localización específica del proyecto

El presente proyecto se desarrollará en el área urbana y/o rural del **Municipio de Los Patios**, ubicado en el Departamento de Norte de Santander, Colombia.

De manera específica, la entrega de los bienes correspondientes al "SUMINISTRO DE KITS Y ELEMENTOS DE ATENCIÓN Y RESPUESTA PARA LAS BRIGADAS COMUNITARIAS DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS" se llevará a cabo en el lugar que indique la Secretaría de Gestión del Riesgo dentro de la jurisdicción municipal, asegurando que los kits y elementos queden a disposición de las brigadas comunitarias de emergencia destinatarias.

2 OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto General:

SUMINISTRO DE KITS Y ELEMENTOS DE ATENCIÓN Y RESPUESTA PARA LAS BRIGADAS COMUNITARIAS DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.

2.2. Obligaciones de las partes

2.2.1 Obligaciones del Municipio de Los Patios

- **Primera:** Ejercer la supervisión del contrato a través del funcionario o contratista designado para tal fin, velando por el cumplimiento de las especificaciones de los bienes y servicios.
- **Segunda:** Entregar al contratista la información, cronogramas y demás documentos requeridos para la ejecución del objeto contractual.
- **Tercera:** Garantizar la disponibilidad presupuestal necesaria para la ejecución del contrato.
- **Cuarta:** Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y términos establecidos contractualmente, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, incluidos los recibos a satisfacción de los bienes y servicios.
- **Quinta:** Tramitar oportunamente las actas, pagos, modificaciones y demás actuaciones administrativas requeridas durante la ejecución contractual.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959

	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

- **Sexta:** Brindar acompañamiento institucional para facilitar la entrega de los kits y elementos con destino a las brigadas comunitarias de emergencia.
- **Séptima:** Verificar que los bienes suministrados cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas, fichas técnicas, normas de calidad y condiciones establecidas en el contrato.
- **Octava:** Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), afiliaciones al sistema de seguridad social integral del personal a su cargo y demás disposiciones legales aplicables a la prestación de servicios.
- **Novena:** Suministrar al contratista el acceso oportuno a las instalaciones que la Secretaría de Gestión del Riesgo disponga para la entrega de los kits y elementos.
- **Décima:** Adelantar las gestiones administrativas necesarias para el correcto desarrollo y liquidación del contrato.
- **Undécima:** Resolver oportunamente las solicitudes y observaciones presentadas por el contratista durante la ejecución contractual.
- **Duodécima:** Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

2. Obligaciones del Contratista

Además de las obligaciones propias del objeto a contratar (suministro de kits y elementos de atención y respuesta), el contratista deberá:

- **A.** Afiliar a los terceros y personal que emplee para la ejecución del objeto del presente contrato al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de manera tal que se garantice la cobertura frente a los diferentes riesgos inherentes a la prestación del servicio.
- **B.** Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones requeridas para la ejecución del contrato. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago oportuno de todos los salarios, honorarios y prestaciones sociales.
- **C.** Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
- **D.** Responder por la buena calidad, oportunidad y óptimo estado de los bienes suministrados (dotación), así como por su correspondencia con las especificaciones de la ficha técnica.
- **E. Entregar los bienes nuevos, de primera calidad, con sus manuales y garantías de fábrica y, cuando aplique, con los registros sanitarios y certificaciones vigentes.**

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959

	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

- **F. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios originados en actuaciones imputables al contratista o a su personal durante el suministro de bienes o la prestación de los servicios**

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN

3.1. Modalidad de Selección: Al presente proceso de selección, así como al contrato o contratos que de este se deriven, les serán aplicables los principios y normas de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la normatividad local expedida por el Municipio, y demás normas concordantes, modificaciones o complementarias que regulen la materia.

Aquellos aspectos que no se encuentren expresamente regulados por la normativa de contratación pública anterior se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, así como por las reglas previstas en el pliego de condiciones y las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso. Asimismo, se incorporarán de pleno derecho las normas legales que se dicten sobre la materia con posterioridad a la apertura del proceso y que deban empezar a regir durante su vigencia, de conformidad con las reglas generales sobre la aplicación de la ley en el tiempo.

Teniendo en cuenta lo previsto en el literal b del numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el valor estimado del presupuesto oficial, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de **Selección Abreviada por subasta inversa**. En consecuencia, el trámite se ceñirá estrictamente al procedimiento establecido en Subsección 1, Sección 1, Capítulo 2 del Título I de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones generales aplicables a esta tipología contractual.

3.2 Naturaleza Jurídica del Contrato: El negocio jurídico a celebrar corresponde a un **Contrato de Suministro**, en los términos definidos por el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

En virtud de lo anterior, el contratista se obligará de manera autónoma e independiente, con sus propios recursos técnicos, financieros, logísticos y operativos, a cumplir con el objeto de: "**SUMINISTRO DE KITS Y ELEMENTOS DE ATENCIÓN Y RESPUESTA PARA LAS BRIGADAS COMUNITARIAS DE**

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959

	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS", de conformidad con las cantidades, frecuencias y especificaciones técnicas detalladas en el presente proceso de selección.

El contrato se ejecutará bajo el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, y su pago estará sujeto a la entrega real y material de los bienes a favor de la Entidad.

Al ser un contrato de suministro de bienes y servicios estandarizados, las partes dejan expresa constancia de que no existe, ni se generará, relación laboral o prestacional alguna entre el Municipio de Los Patios y el personal que el contratista disponga para la producción, dotación, transporte o administración necesarios para la ejecución del objeto contractual

3.3. Identificación del Sector del Proceso:

El presente proceso de selección y el contrato de suministro que de este se deriva se adscriben técnica, presupuestal y programáticamente al Sector 45 – Gobierno Territorial, Programa 4503 – Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias.

La adquisición de los bienes se formula en observancia de los lineamientos técnicos aplicables a los elementos de atención y respuesta a emergencias y de los estándares de calidad establecidos por la normatividad vigente. Con esta inversión se busca fortalecer la capacidad de respuesta de las brigadas comunitarias de emergencia del Municipio de Los Patios y dar cumplimiento a las metas de gestión del riesgo fijadas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

3.4 Aplicabilidad de Pliegos Tipo

La Entidad de manera expresa señala que para el presente proceso de selección **NO APLICAN** los Documentos Tipo de naturaleza obligatoria adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Lo anterior obedece a que el negocio jurídico a celebrar corresponde técnicamente a un **Contrato de Suministro** y no a un contrato de obra pública, teniendo por objeto el "**SUMINISTRO DE KITS Y ELEMENTOS DE ATENCIÓN Y RESPUESTA PARA LAS BRIGADAS COMUNITARIAS DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS**" (Proyecto de Inversión / Código BPIN **2024544050068**). Asimismo, el proceso no se encuadra dentro de los presupuestos, tipologías ni actividades reguladas de forma mandatoria por la normativa vigente

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

en materia de Pliegos Tipo (los cuales rigen exclusivamente para sectores específicos como infraestructura de transporte, consultoría, o agua potable y saneamiento básico).

En consecuencia, ante la no obligatoriedad de aplicación de dichos documentos estándar para la naturaleza de este objeto contractual, la Entidad, en ejercicio de su autonomía administrativa, procederá a estructurar los documentos del proceso conforme a las reglas generales de contratación estatal previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias

3.5 Análisis de Aplicabilidad de Instrumentos de Agregación de Demanda (Tienda Virtual del Estado Colombiano)

La Entidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, procedió a verificar la aplicabilidad de los instrumentos de agregación de demanda y la existencia de Acuerdos Marco de Precios (AMP) vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Una vez realizado el análisis respectivo, se determina que **NO ES APLICABLE** la adquisición a través de dicha plataforma para el presente proceso, bajo los siguientes fundamentos técnicos y jurídicos:

- **Inexistencia de Catálogo Obligatorio Regionalizado:** A la fecha de estructuración del presente proceso, no se encuentra vigente ni disponible un Acuerdo Marco de Precios de carácter obligatorio para entidades territoriales que cubra de manera específica el suministro de kits y elementos de atención y respuesta para brigadas comunitarias de emergencia, con entrega exclusiva en las instalaciones localizadas en la jurisdicción del Municipio de Los Patios.
- **Especificidad de la dotación requerida:** La necesidad que se pretende satisfacer corresponde a kits conformados según la composición definida por la Secretaría de Gestión del Riesgo para las brigadas comunitarias urbanas y rurales, con entrega en el Municipio de Los Patios. Los instrumentos generales de la Tienda Virtual operan bajo catálogos de distribución nacional con fletes y esquemas estándar que no contemplan dicha conformación ni las condiciones de entrega requeridas.
- **Eficiencia y Pluralidad de Oferentes Locales:** El mercado de proveedores y suministros de la región cuenta con suficiente oferta local estandarizada. Acudir al mecanismo de **Selección Abreviada por Subasta Inversa** garantiza la libre concurrencia y la puja dinámica de precios entre los proveedores autorizados de la zona, logrando una optimización directa del

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959

	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

presupuesto oficial asignado de **\$102.040.000** de manera mucho más eficiente y ajustada a la realidad geográfica del proyecto que los instrumentos genéricos de agregación de demanda.

En consecuencia, el Municipio de Los Patios, en ejercicio de sus facultades legales, descarta el uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para este caso específico y confirma la procedencia del trámite precontractual autónomo mediante Subasta Inversa.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1. Presupuesto Oficial Estimado

Como resultado del estudio de mercado y del análisis de precios unitarios elaborado por el área técnica de la Entidad, el cual se ajusta a las realidades y condiciones económicas actuales del sector, se establece que el valor estimado del presente proceso de selección y del contrato de suministro que de este se derive asciende a la suma de CIENTO DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS **(\$102.040.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA**, valor que incluye la totalidad de los costos directos, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental o municipal a que haya lugar.

4.1.1 Descuentos y Retenciones Aplicables: De cada pago parcial o del pago final que se realice al contratista, la Tesorería Municipal efectuará los descuentos, retenciones y deducciones fiscales a que haya lugar según la normatividad nacional y local vigente. Esto incluye, pero no se limita a, las retenciones por concepto de **Retención en la Fuente** (conforme al Estatuto Tributario Nacional), así como las deducciones propias del ordenamiento municipal establecidas en el Estatuto Tributario del Municipio, tales como la retención del impuesto de **Industria y Comercio (Rete-ICA)**, la **Estampilla Pro-Cultura**, la **Estampilla Pro-Adulto Mayor**, y demás tasas, contribuciones o fondos territoriales obligatorios aplicables al contrato vigentes al momento del pago

4.2. Viabilidad y Confrontación Financiera

Existe plena viabilidad presupuestal y financiera para adelantar el presente proceso de contratación, toda vez que los recursos que respaldan el compromiso se encuentran garantizados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 001699 de fecha 29 de septiembre de 2026 expedida por la secretaria de Hacienda Municipal del presupuesto de la vigencia fiscal actual.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

4.3. Forma de Pago

El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato que resulte del proceso de selección mediante actas parciales, de acuerdo con las cantidades de bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por la Supervisión.

Para que la Entidad proceda a tramitar cada uno de los desembolsos, el contratista deberá radicar ante la dependencia competente los siguientes requisitos obligatorios establecidos por los manuales internos de la Entidad:

1. **Acta de recibo parcial** firmada y aprobada por el Supervisor del contrato.
2. **Registro fotográfico y entrada a almacén que soporten los ítems y cantidades entregadas.**
3. **Certificación de pago de seguridad social** integral (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4. **Factura electrónica de venta o documento equivalente**, debidamente diligenciada con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
5. **Paz y salvo** expedido por el contratista respecto al personal utilizado en la ejecución del contrato.

4.4. Plazo de Ejecución

El plazo estimado para la entrega total de los bienes y el cumplimiento del objeto contractual será de **DOS MESES (2)**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista, el supervisor designado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN

6.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la Entidad adelantará una etapa previa de verificación de las condiciones mínimas de participación, las cuales tienen como único propósito determinar la aptitud del proponente para ejecutar de manera idónea el objeto contractual. Estos componentes se evaluarán bajo la metodología de **"CUMPLE / NO CUMPLE"** y, por consiguiente, **no otorgan puntaje alguno ni sirven como factor de elección**. La ausencia de cumplimiento de cualquiera de estos requisitos habilitantes al cierre del término de subsanabilidad será causal de rechazo de la oferta. La verificación se dividirá en tres (3) componentes concurrentes:

1. **Habilitantes Jurídicos:** Capacidad legal, vigencia, representación, objeto social idóneo y ausencia de inhabilidades o incompatibilidades.
2. **Habilitantes Financieros y de Capacidad Organizacional:** Verificación de los indicadores de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre activos exigidos, con base en el Registro Único de Proponentes (RUP).
3. **Habilitantes de Experiencia:** Validación de los contratos de suministro ejecutados y reportados en el RUP que coincidan con los códigos UNSPSC y el alcance técnico exigido para el proceso.

6.1.1 Requisitos habilitantes jurídicos y documentales

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y AVAL DE LA OFERTA

La propuesta deberá incluir la Carta de Presentación debidamente diligenciada y suscrita por el Representante Legal del proponente (individual o plural). Con su firma, el oferente declarará expresamente bajo la gravedad del juramento:

- Que la información suministrada es verídica y verificable.
- Que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni en las demás normas concordantes.
- Cual de la información aportada tiene carácter de **reserva legal**, señalando expresamente la norma que le otorga dicha calidad. De lo contrario, la Entidad asumirá que la propuesta es pública.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

2. EXISTENCIA, PERSONERÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La capacidad jurídica de los proponentes se acreditará según su naturaleza jurídica conforme a las siguientes reglas:

2.1 Personas Jurídicas Nacionales o Extranjeras con Sucursal en Colombia

Deberán allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, verificando que:

- **Vigencia:** La fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de prórroga del cierre, se tomará como referencia la fecha originalmente establecida.
- **Objeto Social:** Debe permitir expresamente la ejecución de las actividades comprendidas en el objeto del presente proceso de contratación.
- **Duración:** No podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- **Capacidad del Representante Legal:** Si el representante legal tiene limitaciones estatutarias para cuantías o actos, deberá anexar la autorización expresa y suficiente del órgano social competente (Asamblea de Accionistas, Junta de Socios, etc.). La ausencia de esta autorización será causal de rechazo.
- **Controladores:** Nombramiento de Revisor Fiscal cuando la ley lo exija. Para Sociedades Anónimas colombianas, certificación del Revisor Fiscal indicando si es abierta o cerrada.
- **Sucursales Extranjeras:** Deberán acreditar su legalización en el país conforme a los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. Se computará la antigüedad desde la constitución de la casa matriz.

2.2 Personas Jurídicas Extranjeras sin Sucursal o Domicilio en Colombia

Deberán presentar los documentos equivalentes en su país de origen que acrediten de forma fehaciente:

- Razón social, identificación del representante legal, objeto social compatible y vigencia (igual al plazo del contrato y un año más).
- Facultades y limitaciones del representante legal.
- *Nota de Subsidiariedad:* Si en el país de origen no existe autoridad que certifique estos datos, se admitirá una declaración juramentada del representante legal que de fe de dichos puntos y de su capacidad de obligar a la firma.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959

	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

- **Obligación Contractual:** En caso de resultar adjudicatario, el proponente deberá constituir una sucursal en Colombia de conformidad con el artículo 471 del Código de Comercio.

2.3 Entidades Estatales Proponentes

Acreditarán su existencia mediante el acto administrativo de creación (Ley, Decreto, Ordenanza o Acuerdo) o certificado equivalente de vigencia no mayor a treinta (30) días calendario. Deberá demostrarse la facultad del funcionario para suscribir la oferta y el contrato, con una vigencia institucional que cubra el plazo contractual y un (1) año más.

2.4 Personas Naturales

Deberán allegar en copia simple:

- **Matrícula Mercantil:** Certificado expedido por la Cámara de Comercio (vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre), donde conste que su actividad mercantil es afín al objeto contractual y su vigencia cumple con el plazo del contrato y un (1) año más.
- Copia legible del documento de identidad.

3. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

El proponente (individual o cada uno de los integrantes de un proponente plural) deberá presentar el **Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP)** expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe encontrarse **firme y vigente** a la fecha de presentación de la oferta.

A través del RUP se verificarán los requisitos habilitantes de:

1. **Capacidad Jurídica:** (En concordancia con el numeral 1.2).
2. **Experiencia:** Los contratos que pretendan hacerse valer para acreditar la experiencia requerida en este proceso deberán estar debidamente inscritos y clasificados en el RUP bajo los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) exigidos en el pliego de condiciones.
3. **Capacidad Financiera y Organizacional:** Los indicadores financieros exigidos se verificarán exclusivamente con la información en firme reflejada en este certificado.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente deberá presentar con su propuesta una póliza de seguros, garantía bancaria o patrimonio autónomo que garantice la seriedad de su oferta, expedida a favor del **MUNICIPIO**, con las siguientes condiciones mínimas:

Amparo	Valor Asegurado	Vigencia
Seriedad de la Oferta	El diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del proceso.	Desde la presentación de la oferta y hasta por un término de tres (3) meses contados a partir del cierre, o el término estipulado en el pliego de condiciones.

Nota: En caso de proponentes plurales, la garantía deberá ser tomada a nombre de todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su NIT o documento de identidad, y no a nombre del representante legal de la estructura plural.

5. ACUERDO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)

Cuando la propuesta sea presentada por una estructura plural, se deberá anexar el documento privado de constitución, el cual debe cumplir rigurosamente con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la *Guía de Colombia Compra Eficiente*:

- Definir con claridad el tipo de asociación (**Consorcio** o **Unión Temporal**).
- Señalar de forma expresa los **porcentajes de participación** de cada miembro, cuya sumatoria debe ser exactamente el **100%**.
- En caso de *Unión Temporal*, se deben discriminar las actividades que ejecutará cada uno de los integrantes.
- Designar un **Representante Legal Principal** y un Suplente, otorgándoles facultades expresas e ilimitadas para comprometer al grupo en las etapas precontractual, contractual y de liquidación.
- Establecer la duración de la estructura plural, la cual no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.
- Restricción:** Los porcentajes de participación no podrán modificarse después del cierre del proceso ni durante la ejecución sin autorización previa y expresa de la Entidad. La oferta debe presentarse obligatoriamente desde la cuenta del Proponente Plural en la plataforma **SECOP II**.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959

	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

6. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS Y CERTIFICACIONES

6.1 Documentos de Identidad

Copia simple y legible del documento de identidad del representante legal del proponente (individual o plural) o del apoderado constituido.

6.2 Autorizaciones de Órganos Sociales

Copia del acta o documento societario donde conste la autorización expresa al representante legal para participar, contratar y comprometer a la sociedad, en caso de existir limitaciones estatutarias frente a la cuantía del proceso.

6.3 Certificaciones de Antecedentes (Vigentes)

Se verificarán u optimizarán mediante la presentación de los siguientes certificados, tanto del proponente (persona natural o jurídica) como de su representante legal:

- **Antecedentes Disciplinarios** (Procuraduría General de la Nación).
- **Antecedentes Fiscales** (Contraloría General de la República).
- **Certificado Nacional de Medidas Correctivas** (Policía Nacional - Ley 1801 de 2016), en el cual conste que no registra medidas pendientes de pago o cumplimiento. *Para extranjeros se verificará con el pasaporte aportado.*

6.4 Certificado de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

- **Personas Jurídicas:** Certificación expedida y suscrita por el Revisor Fiscal (o Contador Público si no está obligada legalmente a tener revisor), donde conste bajo la gravedad de juramento el pago oportuno de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales (ARL) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF y SENA) durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre. Se debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de la Junta Central de Contadores.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

- **Personas Naturales:** Copia de la Planilla Única de Liquidación de Aportes (PILA) de los últimos seis (6) meses.
- **Sin personal a cargo:** Si el proponente (natural o jurídico) no tiene personal a cargo, deberá manifestarlo expresamente mediante certificación bajo la gravedad de juramento.

6.5 Formato de Hoja de Vida de la Función Pública

Diligenciamiento y presentación del formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), sea para persona natural o el formato correspondiente a persona jurídica.

6.6 Declaración de Origen de Recursos Lícitos

Certificación suscrita por el proponente o su representante legal donde manifieste expresamente y bajo la gravedad de juramento que los recursos financieros, técnicos y operativos destinados a la ejecución del contrato provienen de actividades lícitas y que la firma no se encuentra vinculada a delitos de lavado de activos, testaferrato, financiación del terrorismo ni conductas contrarias al orden constitucional.

CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Fórmula	Mediana del sector	Requisito	Empresas de la muestra que lo cumplen
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	1,74	Mayor o igual a 1,2	80,5 %
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	59,1 %	Menor o igual a 80 %	79,9 %
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	6,48	Mayor o igual a 1 (o indeterminado)	80,9 %
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	Utilidad operacional / Patrimonio	0,21	Mayor o igual a 0	78,5 %
Rentabilidad del activo (ROA)	Utilidad operacional / Activo total	0,08	Mayor o igual a 0	80,0 %

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

CAPACIDAD TECNICA

EXPERIENCIA

La Entidad evaluará la capacidad técnica del proponente con el fin de asegurar que cuenta con la experiencia relacionada para la ejecución del objeto contractual, para lo cual deberá acreditarla conforme a los siguientes parámetros mínimos de proporcionalidad:

INDICADOR DE EXPERIENCIA	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
CONTRATOS EJECUTADOS EXPERIENCIA GENERAL	Mínimo TRES (03) contratos ejecutados y terminados que se encuentren debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) 42.17.16.00, 42.17.20.00 y 46.19.16.00 (al menos dos de ellos, de manera individual o en sumatoria), cuyo objeto corresponda a actividades de SUMINISTRO DE KITS, ELEMENTOS O EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PRIMEROS AUXILIOS O GESTIÓN DEL RIESGO, celebrados con entidades públicas o privadas.
CONTRATOS EJECUTADOS EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Que de los contratos aportados para la experiencia general, mínimo UN (01) contrato cumpla con las siguientes condiciones concurrentes: 1. Haber sido celebrado con una Entidad Pública. 2. El valor ejecutado (o la sumatoria de máximo 2 contratos si se prefiere) expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado del presente proceso (es decir, el equivalente en SMMLV a 102.040.000 M/CTE).

Acreditación de la Experiencia

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia se acreditará y verificará **exclusivamente mediante el Registro Único de Proponentes (RUP)** vigente y firme al momento del cierre del proceso.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

Únicamente en aquellos casos donde el RUP no contenga la información detallada o específica requerida por la Entidad (como el detalle de los bienes suministrados o datos específicos de ejecución), el proponente podrá adjuntar de manera complementaria:

- **a)** Copia del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción.
- **b)** Copia del Acta de Liquidación final y/o el Acto Administrativo de Liquidación.
- **c)** Copia del Contrato principal con la respectiva certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor o funcionario competente de la entidad contratante.

Los documentos de soporte complementarios deberán contener con claridad: Objeto, número de contrato, entidad contratante, porcentaje de participación (en caso de consorcios o uniones temporales), fecha de inicio, fecha de terminación y el valor total ejecutado, incluyendo adiciones.

Reglas para Propuestas en Consorcio o Unión Temporal

Cuando la propuesta se presente bajo una forma asociativa (Consorcio o Unión Temporal), se aplicarán las siguientes reglas para la validación del requisito de experiencia:

- Por lo menos **uno (01) de los integrantes** de la estructura plural deberá aportar y demostrar el cumplimiento del contrato de **Experiencia Específica** exigido (celebrado con entidad pública y por el valor mínimo del presupuesto oficial).
- Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá aportar como mínimo el **veinte por ciento (20%)** de la experiencia general requerida para el proceso, garantizando así que todos los miembros cuenten con un nivel mínimo de idoneidad en el sector de suministros.

Consideraciones sobre la Validez de los Contratos

- **Actualización de Valores:** Para efectos de la evaluación, los valores de los contratos aportados se actualizarán a la fecha de cierre del proceso utilizando el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).
- **Subcontratos:** Serán válidos los subcontratos celebrados entre privados, siempre y cuando se encuentren formalmente reportados, inscritos y en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP) del oferente bajo las reglas de la Superintendencia de Sociedades y las normas de contratación estatal.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos metodológicos dictados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

Eficiente, a continuación se identifican, tipifican, asignan y definen las medidas de mitigación de los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico y la ejecución del presente proceso de selección y del contrato de suministro derivado:

A. Riesgos de Carácter Jurídico

- **A.1. Riesgo por modificaciones normativas en el régimen laboral o de contratación estatal:**

- **Tipificación:** Entrada en vigencia de nuevas disposiciones legales o reglamentarias de obligatorio cumplimiento que alteren las condiciones de contratación vigentes al momento de la presentación de la oferta, modificando el régimen laboral aplicable al personal del contratista o los procedimientos de ejecución del contrato.
- **Asignación:** Este riesgo será asumido en su totalidad por el Contratista. En caso de que se demuestre de forma fehaciente una alteración gravosa al equilibrio económico del contrato, se evaluará su restablecimiento. La carga de la prueba corresponderá al contratista.
- **Mitigación:** Monitoreo y vigilancia permanente por parte de la Secretaría de Gestión del Riesgo y la Oficina Jurídica de la Entidad sobre los cambios legislativos para prever su impacto y aplicar las medidas administrativas a que haya lugar en el tiempo legal.

B. Riesgos de Carácter Financiero y Tributario

- **B.1. Riesgo por modificación del régimen impositivo o creación de nuevos tributos:**

- **Tipificación:** Alteración, incremento o creación de impuestos, tasas o contribuciones de orden nacional, departamental o municipal aplicables al contrato de suministro, ocurridos con posterioridad al cierre del proceso de selección.
- **Asignación:** Compartido / Entidad Estatal. Si la modificación tributaria genera un desequilibrio económico debidamente demostrado, el **Municipio de Los Patios** asumirá el valor faltante mediante la suscripción de la adición correspondiente para restablecer el equilibrio. Si la modificación normativa disminuye el impacto impositivo (reducción o eliminación de tasas), el valor del contrato se reajustará a la baja a favor del Municipio, sin que medie negociación alguna.
- **Mitigación:** Revisión exhaustiva del Estatuto Tributario Municipal de Los Patios y de la normatividad nacional por parte del proponente al estructurar su oferta económica. Monitoreo fiscal permanente por la Tesorería Municipal.

C. Riesgos de Carácter Técnico y Operativo

- **C.1. Variación en las cantidades de bienes requeridas:**

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

- **Tipificación:** Necesidad de adquirir mayores cantidades de los ítems contratados, por la conformación de nuevas brigadas comunitarias o la ampliación de la cobertura, siempre que no se altere el objeto principal.
- **Asignación:** Este riesgo será asumido por el Municipio de Los Patios, quien tramitará las adiciones o modificaciones contractuales del caso, sujeto a la disponibilidad de recursos y a la debida justificación del Supervisor.
- **Mitigación:** Revisión y validación del presupuesto oficial y de las cantidades requeridas por parte de la Secretaría de Gestión del Riesgo antes de dar apertura al proceso de selección.
- **C.2. Incumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes:**
 - **Tipificación:** Entrega de elementos que no corresponden a la ficha técnica, que presentan defectos de fabricación o que carecen de los registros, certificaciones o vigencias exigibles (registro sanitario de los dispositivos médicos, carga y vigencia de los extintores, dotación del botiquín).
 - **Asignación:** Este riesgo será asumido en un cien por ciento (100%) por el Contratista, quien deberá reemplazar los elementos rechazados sin costo para la Entidad.
 - **Mitigación:** Verificación de cada elemento frente a la ficha técnica por parte del Supervisor al momento del recibo y exigencia del amparo de calidad de los bienes.
- **C.3. Daño, pérdida o deterioro de los bienes antes de su recibo:**
 - **Tipificación:** Avería, pérdida o deterioro de los elementos durante el cargue, transporte, almacenamiento o descargue, antes de su recibo a satisfacción por la Entidad.
 - **Asignación:** Este riesgo será asumido en un cien por ciento (100%) por el Contratista.
 - **Mitigación:** Embalaje y transporte adecuados a cargo del contratista; los bienes solo se entenderán entregados con el acta de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor.
- **C.4. Incumplimiento o retraso injustificado en las entregas:**
 - **Tipificación:** Retraso o incumplimiento de los plazos de entrega previstos, por causas imputables exclusivamente a la negligencia, falta de liquidez, desabastecimiento de sus proveedores o fallas de planeación del contratista.
 - **Asignación:** Este riesgo será asumido en su totalidad por el Contratista.
 - **Mitigación:** Seguimiento a las entregas por parte de la Supervisión. Ante retrasos injustificados, la Entidad iniciará el procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 para la imposición de multas y la conminación al cumplimiento.
- **C.5. Riesgo climatológico y de eventos naturales previsibles:**
 - **Tipificación:** Ocurrencia de fenómenos climáticos o meteorológicos normales e históricos de la región (v.gr., épocas de lluvia ordinarias) que afecten el transporte y la entrega de los bienes, implicando la necesidad de ampliar el plazo contractual sin generar costos adicionales para la Entidad.

	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

- **Asignación:** Este riesgo será asumido por el Contratista en cuanto a los costos de su logística y de la protección de los bienes, y por el Municipio de Los Patios en lo referente a la evaluación de prórrogas en tiempo.
- **Mitigación:** Programación de las entregas con la Supervisión y embalaje adecuado de los bienes por parte del contratista.

Nota de Cierre Legal: De conformidad con la Ley 1150 de 2007, la presentación de la oferta económica por parte del proponente constituye una declaración expresa de aceptación de la distribución del riesgo aquí efectuada y de la asunción de los efectos económicos que de ellos se deriven.

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLE



ALCALDIA DE LOS PATIOS

GESTION JURIDICA

Código: GJ-F-06

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

FORMATO

Aprobación:
01/11/2022

N°	Clase	Etap	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencias	Prob	Im p.	Val.	Asignación
1	Especí co	Ejecució n	Operaci onal	Incumplimiento de especificaciones técnicas: Que los kits o elementos de atención y respuesta (camillas, inmovilizadores, extintores, botiquines, reflectores o radios) no cumplan con la calidad, características técnicas o requerimientos exigidos en la ficha técnica.	Rechazo de los elementos; retraso en la dotación de las brigadas comunitarias de emergencia.	2	3	5	Contratista
2	Especí co	Ejecució n	Operaci onal	Fallas en el suministro o desabastecimiento: Incapacidad del contratista para entregar los kits y elementos en los tiempos y cantidades programadas.	Afectación de la capacidad de respuesta de las brigadas comunitarias de emergencia.	2	3	5	Contratista
3	Especí co	Ejecució n	Operaci onal	Riesgos de SST en la manipulación y entrega: Incidentes o accidentes durante el cargue, transporte, manipulación o entrega de los kits y elementos (incluidos los extintores).	Afectaciones personales, daños materiales y posibles reclamaciones derivadas de la operación logística.	2	3	5	Contratista
4	Especí co	Ejecució n	Económ ico	Fluctuaciones de costos de mercado: Aumento inesperado en los precios de adquisición o transporte de	Riesgo comercial de ejecución por parte del contratista adjudicatario.	2	2	4	Compartido / Contratista

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA		Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 02
	FORMATO		Aprobación: 01/11/2022

				los elementos que afecte la estructura de costos del contratista.					
5	Específico	Ejecución	Legal	Incumplimiento laboral y parafiscal: Falta de pago oportuno de salarios, prestaciones o aportes al sistema de seguridad social del personal del contratista.	Suspensión de trámites de pago por parte de la Entidad y posibles acciones de solidaridad legal.	2	3	5	Contratista
6	Específico	Ejecución	Ambiental	Contingencias ambientales o de salubridad: Inadecuado manejo o disposición de empaques, o incumplimiento de las normas aplicables a los extintores y a los elementos de botiquín.	Incumplimiento de pautas sanitarias, observaciones de la autoridad competente o impacto ambiental negativo.	1	3	4	Contratista

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

9.GARANTIA DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el proponente adjudicatario se obliga a constituir a su costa, a favor de la Alcaldía Municipal de Los Patios, Norte de Santander, una garantía única de cumplimiento para respaldar las obligaciones derivadas del contrato. Esta garantía podrá consistir en una póliza de seguros expedida por una compañía legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá contener como mínimo los siguientes amparos y especificaciones técnicas:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10 % valor del contrato	Vigencia del Contrato y 04 meses más
Calidad de los Bienes	20 % valor del contrato	Vigencia del Contrato y 04 meses más

9.1 Condiciones Especiales de las Garantías

- **Aprobación de la Garantía:** La póliza constituida por el contratista no producirá efecto legal alguno hasta tanto no cuente con la aprobación expresa y formal por parte de la Alcaldía Municipal de Los Patios.
- **Actualización y Prórroga de Amparos:** En caso de presentarse adiciones en el valor del contrato o suspensiones y prórrogas en su plazo de ejecución, el contratista se obligará a ampliar los valores asegurados y a prorrogar la vigencia de los amparos de manera inmediata, radicando la respectiva modificación o anexo ante la Entidad para su correspondiente aprobación.

9.2. Término para la Constitución y Entrega de las Garantías .El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección abreviada dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato, para constituir y radicar ante la Alcaldía Municipal de Los Patios la garantía única de cumplimiento con los amparos y vigencias anteriormente señalados, junto con la constancia de pago de la prima correspondiente (o certificación de suficiencia emitida por la aseguradora).

Si la garantía presentada adolece de errores, inconsistencias técnicas o no cumple con los porcentajes y coberturas exigidas en el pliego de condiciones, el contratista deberá subsanar y

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

corregir la póliza dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes a la notificación del rechazo por parte de la Entidad. El incumplimiento por parte del contratista en la entrega oportuna o en la debida corrección de las garantías será considerado como un incumplimiento de los deberes precontractuales y facultará a la Entidad para iniciar las acciones legales y sancionatorias pertinentes.

10. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

10.1. Mecanismos de Control y Vigilancia. La Alcaldía Municipal de Los Patios, Norte de Santander, ejercerá el control, la vigilancia y el seguimiento a la ejecución del contrato de suministro a través de una Supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica, la cual estará a cargo de la Secretaría de Gestión del Riesgo (o quien haga sus veces). Lo anterior, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

10.2. Régimen de Órdenes e Instrucciones. El contratista se obliga a acatar de manera oportuna y estricta las órdenes, instrucciones y observaciones que le imparta la Supervisión en el desarrollo del objeto contractual. Toda orden deberá constar formalmente por escrito y ser comunicada a través de las actas o los canales oficiales de radicación del proceso.

- **Derecho de Contradicción del Contratista:** Si el contratista disiente o no está de acuerdo con una instrucción u orden emitida por la Supervisión, deberá manifestar su inconformidad por escrito de forma motivada, con copia a la Secretaría de Gestión del Riesgo, **antes de proceder a la ejecución de la actividad objeto de controversia.**
- **Responsabilidad Solidaria:** Si a pesar de estar en desacuerdo con la orden, el contratista la ejecuta sin haber manifestado y radicado previamente su objeción por escrito, responderá solidariamente con el emisor de la orden por los perjuicios técnicos, económicos, fiscales o jurídicos que se deriven para el Municipio de Los Patios.

10.3. Procedimiento ante Incumplimiento de Órdenes: Si el contratista rehúsa, dilata o descuida el cumplimiento de cualquier orden escrita emitida por la Supervisión, se procederá conforme al siguiente trámite administrativo:

1. **Requerimiento Escrito:** El Supervisor notificará formalmente al contratista sobre el incumplimiento detectado, señalando con precisión las omisiones, infracciones técnicas o retrasos normativos, y exigiendo su corrección inmediata.
2. **Término de Subsanación:** El contratista contará con un plazo máximo de **quince (15) días hábiles** contados a partir de la notificación para subsanar la omisión o justificar técnicamente el retraso.
3. **Reporte ante el Ordenador del Gasto:** Si vencido este término el requerimiento no surte efecto ni se evidencia la subsanación, el Supervisor documentará de manera detallada las causas del incumplimiento y remitirá el informe técnico y el acervo probatorio a la oficina jurídica de la Alcaldía Municipal de Los Patios para que se inicien las acciones

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

administrativas correspondientes (conminaciones, imposición de multas o declaratoria de incumplimiento bajo el procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011).

11. APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES (TRATADOS DE LIBRE COMERCIO)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y atendiendo a las directrices de la Guía para el Manejo de los Acuerdos Comerciales expedida por Colombia Compra Eficiente, la Alcaldía Municipal de Los Patios procedió a efectuar el análisis de aplicabilidad de los Tratados de Libre Comercio y Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por la República de Colombia.

Como resultado de dicha verificación, y considerando concurrentemente que: i) la naturaleza jurídica de la entidad contratante corresponde a un municipio (entidad territorial de orden local), ii) la modalidad de selección corresponde a una Selección Abreviada por subasta inversa y iii) el valor del presupuesto oficial estimado asciende a la suma de CIENTO DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$102.040.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA, se determina que el presente proceso de selección **NO SE ENCUENTRA CUBIERTO por ningún Acuerdo Comercial ni Tratado de Libre Comercio.**

Lo anterior obedece a que el valor del presupuesto oficial se encuentra significativamente por debajo de los umbrales mínimos económicos (*en Derechos Especiales de Giro - DEG o Dólares*) fijados en los capítulos de contratación pública de los citados instrumentos internacionales para obligar a las entidades territoriales. En consecuencia, el proceso se regirá exclusivamente por la normatividad interna colombiana, sin perjuicio de la aplicación del principio de trato nacional y los factores de ponderación por el incentivo al apoyo a la industria nacional establecidos en la Ley 816 de 2003.

12. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA PARA LA LIMITACIÓN A MIPYMES

12.1. Marco Legal y Presupuestal de la Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las Entidades Estatales tienen la obligación legal de limitar sus procesos de selección (Licitación Pública, Selección Abreviada, Mínima Cuantía y Concurso de Méritos) a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de origen nacional, siempre y cuando el valor total del proceso sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$125.000) y se verifique la pluralidad de oferentes bajo esta condición bajo las reglas de concurrencia de la norma.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado por el municipio para la presente contratación se fija en **CIENTO DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$102.040.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA** el proceso se sitúa plenamente dentro del umbral económico exigido para habilitar el beneficio de limitación, siempre que se cumpla el requisito normativo de recibir las manifestaciones de interés por el número mínimo de empresas exigido por la ley tras la publicación del aviso de convocatoria

Con el fin de delimitar de manera objetiva el alcance del mercado y garantizar la precisión de los datos de oferta y demanda extraídos, la Alcaldía Municipal de Los Patios tomó como base el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC). El parámetro de búsqueda, extracción y filtrado en las bases de datos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente se estructuró bajo el siguiente código:

Códigos 42171600 (productos para sacar, inmovilizar y trasladar en servicios médicos de urgencia), 42172000 (kits para los servicios médicos de urgencias y campo), 46191600 (equipo contra incendios), 43191500 (dispositivos de comunicación personal) y 39111600 (iluminación exterior y artefactos), a tercer nivel (clase).

Corresponde a una clasificación específica dentro del **Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC)**, que es el sistema estándar utilizado en Colombia para las compras públicas a través del **SECOP II**.

12.2. Estudio de la Oferta y Pluralidad de Proveedores (Análisis General del Mercado)

Como complemento indispensable al análisis sectorial, la Entidad utilizó el Modelo Estratégico de Abastecimiento diseñado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Se examinó detalladamente el comportamiento de los proveedores y el gasto registrado durante el período comprendido entre 2020 y Julio de 2026.

A nivel general, el mercado colombiano evidencia una oferta consolidada y con alta capacidad para la ejecución y entrega de los requerimientos técnicos objeto de esta convocatoria. Los datos extraídos en la consulta efectuada en Julio de 2026 arrojan las siguientes variables métricas bajo los códigos de clasificación sectorial:

- **Proveedores Registrados:** Más de 47 proveedores activos dentro del directorio de la plataforma SECOP II asociados a esta categoría comercial.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

Directorio SECOP

47 resultado (s)

Buscar en el directorio

País
☒ COLOMBIA 47

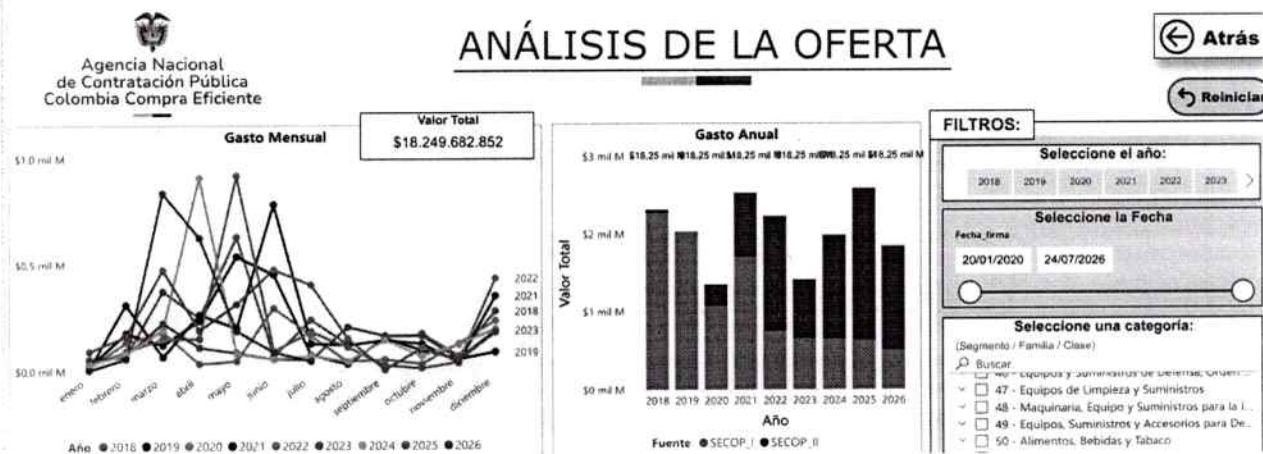
Código UNS
☐ Suministros

☒ Colombia
Norte de Santander

☐ Administrar direcciones...

- **Contratos Celebrados:** Un histórico de 572 contratos adjudicados y ejecutados formalmente dentro del período de análisis, con una cuantía de gasto acumulado que supera los \$18.25 MIL M de pesos M/CTE

Para efectos de control, transparencia y verificación inmediata por parte de los entes de control y los proponentes, el acceso directo al tablero dinámico de datos y el soporte visual de la oferta general se detallan a continuación:

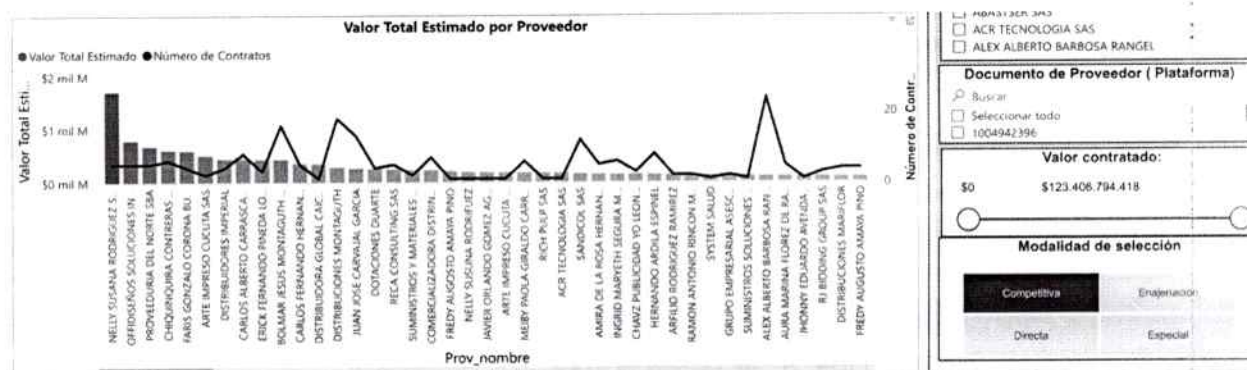


 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

Enlace de Validación de Oferta (Power BI):

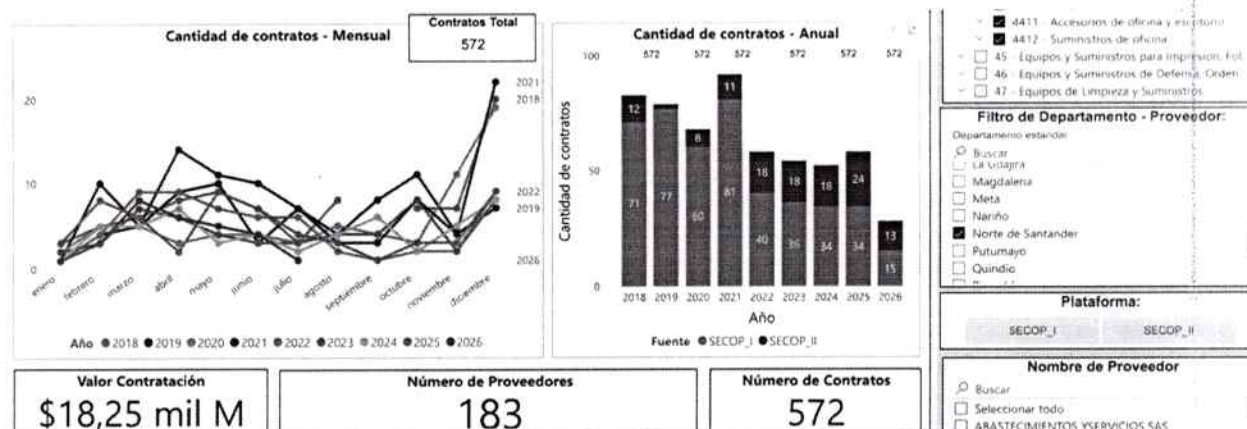
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljojNjkwMzhkMjltNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDFlT0NTEtNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

Captura de Pantalla N° 1: Módulo de Oferta - Proveedores y Contratos a Nivel Nacional (2020 - 2026)



10.3. Análisis de la Oferta a Nivel Territorial (Norte de Santander)

Al regionalizar los datos mediante las herramientas métricas de Colombia Compra Eficiente para la vigencia actual de 2026, se constata que en el departamento de Norte de Santander existe una fuerza comercial activa y apta para competir. Si bien la densidad de proveedores locales es menor en comparación con los principales centros industrializados del país, la subregión cuenta con unidades de negocio consolidadas, sumadas a la capacidad de distribución y logística de oferentes nacionales que operan regularmente en la zona.



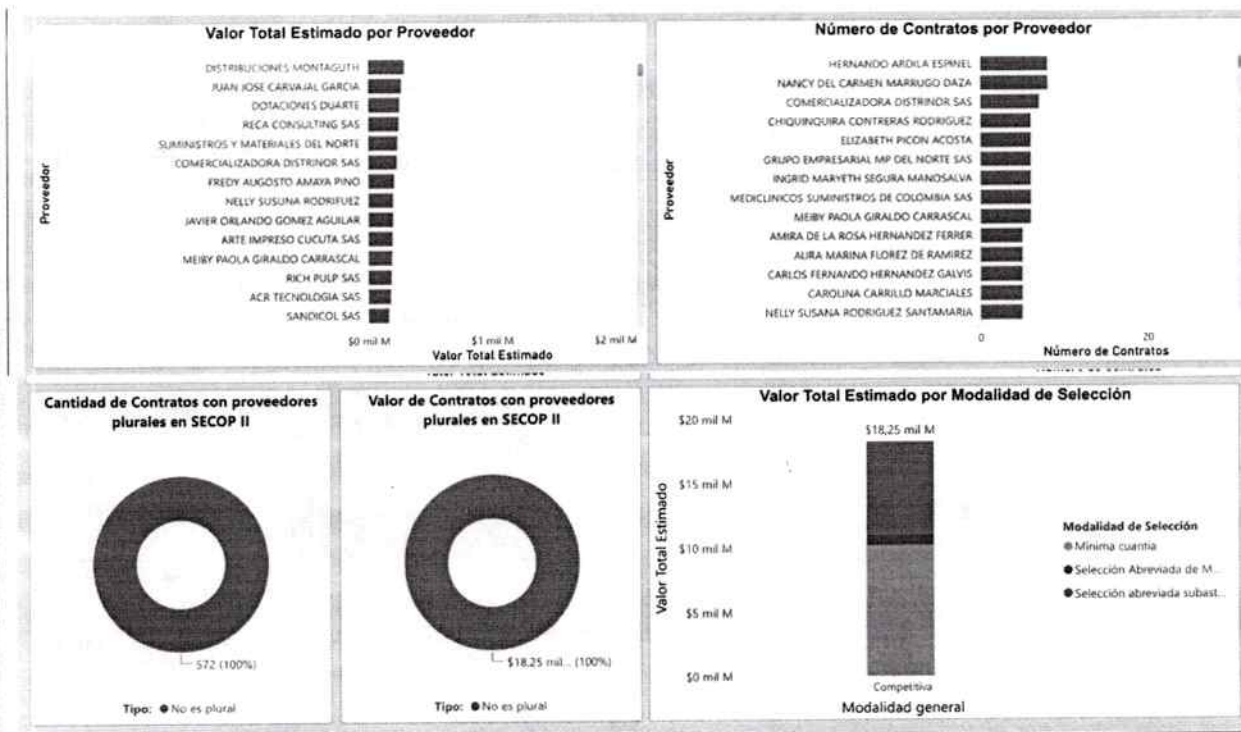
Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

Específicamente, en el directorio de Contratación Pública de la plataforma SECOP II, se identificaron **183 empresas con domicilio registrado en Norte de Santander** con perfiles compatibles para la atención de la demanda de este proceso, garantizando la libre concurrencia, la igualdad de oportunidades y la competitividad económica.

El soporte interactivo y la evidencia gráfica del comportamiento de la oferta en el entorno departamental corresponden a los siguientes registros:

- **Enlace de Validación de Oferta Territorial (Power BI):**
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaWwMzhkMjltNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWVjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTjE0NTU0NDI0MjY2IiwiaXLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>
Captura de Pantalla N° 2: Módulo de Oferta Territorial - Registro de Proveedores en Norte de Santander



12.4. Estudio de la Demanda Estatal

El visor del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente permite analizar de manera simétrica la conducta adquisitiva de las entidades públicas frente a este requerimiento específico entre los años 2020 y Julio de 2026.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959

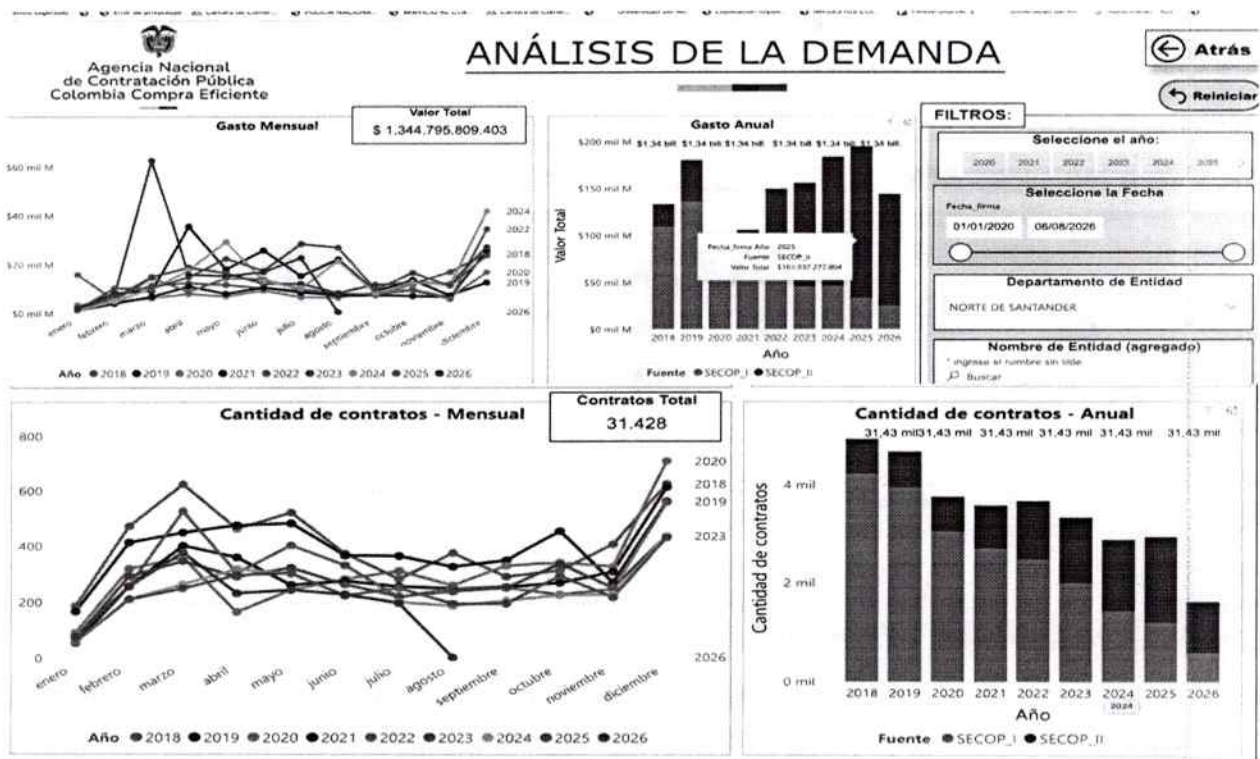
 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

El examen de los datos históricos comprueba una demanda recurrente, estable y justificada técnicamente por parte de las administraciones del orden departamental y municipal dentro de Norte de Santander. El comportamiento contractual se sintetiza en las siguientes realidades:

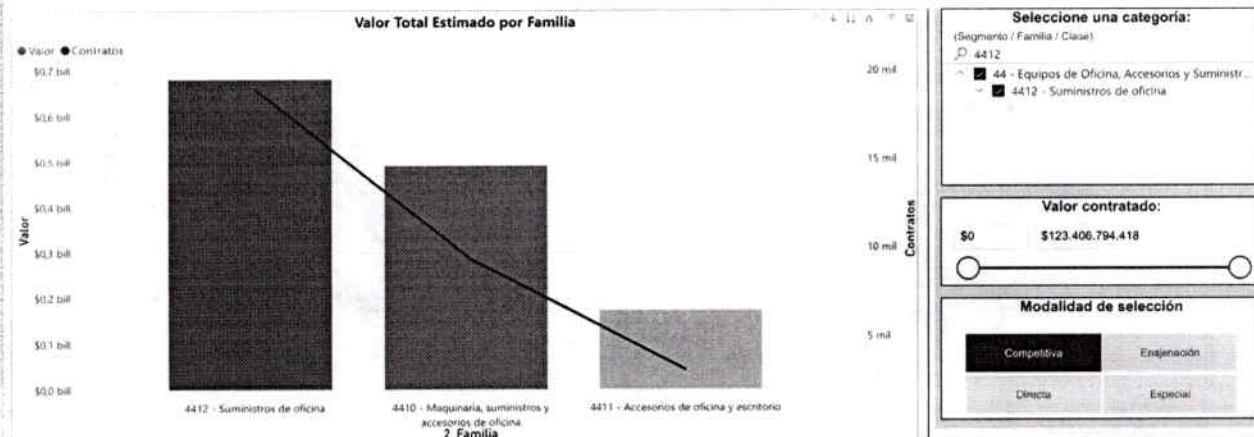
- **Frecuencia e Inversión:** La contratación del sector se realiza mediante programaciones institucionales anuales o semestrales, reflejando un volumen presupuestal creciente y continuo año tras año frente a las vigencias anteriores.
- **Transparencia en la Selección:** El tablero dinámico permite identificar que dentro de la demanda del sector predominan sustancialmente los procesos de selección de carácter competitivo (tales como la Selección Abreviada de Menor Cuantía y la Licitación Pública), lo que ratifica que los proveedores están plenamente habituados a los requisitos de participación del régimen de contratación pública.

Los soportes institucionales que respaldan la consistencia de la demanda estatal se referencian a continuación:

- **Enlace de Validación de la Demanda Sectorial (Power BI):**
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiNjkwMzhkMjltNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWYwRjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDFlTl0NTeNDikMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFIZSIsImMiOiR9>

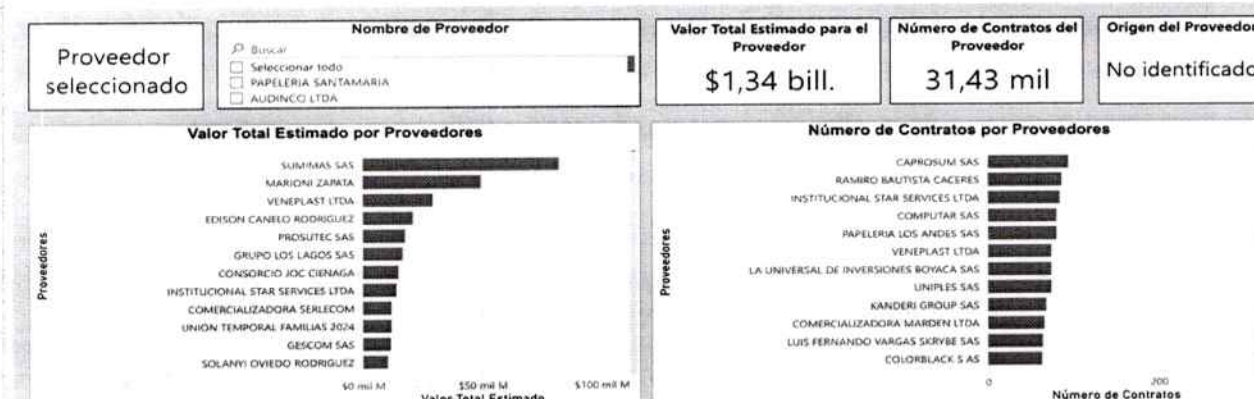


 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

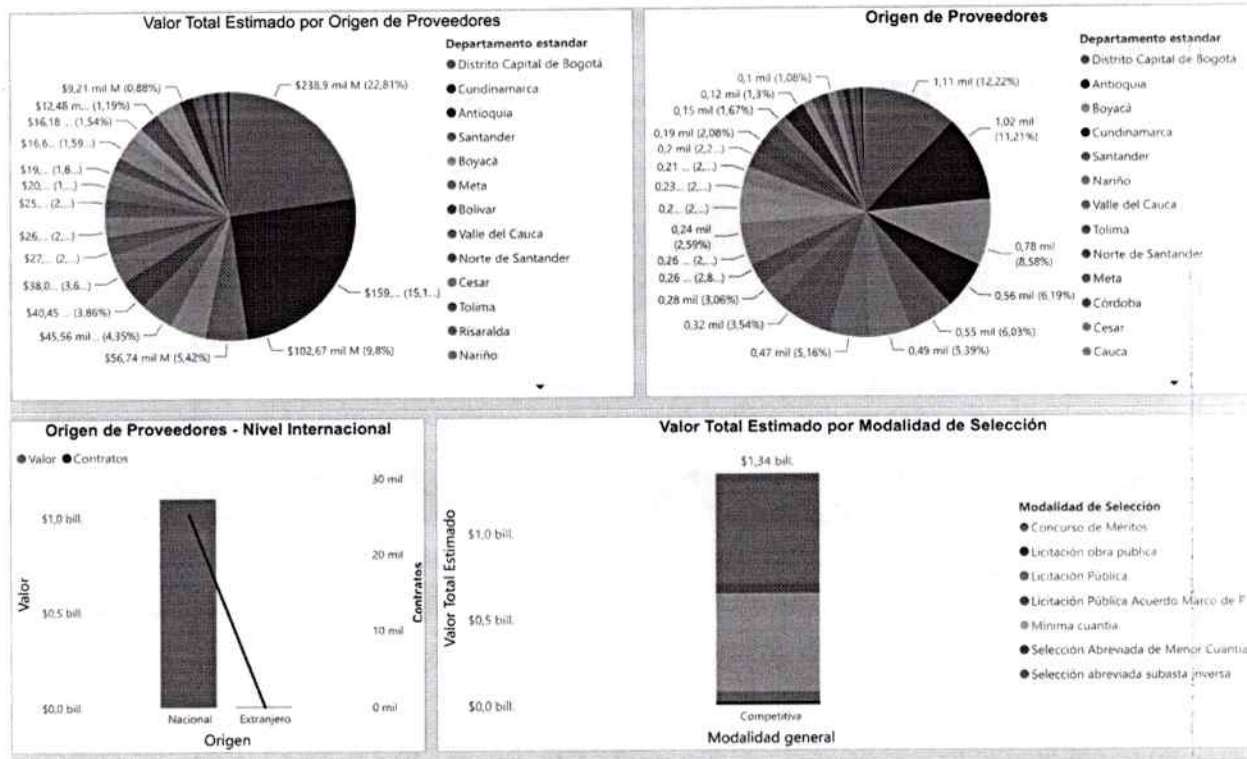


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4412 - Suministros de oficina	2976	\$60.420.865.993	4,49%	2897	\$108.831.337.552	8,09%	2240	\$53.662.268.426	3,96%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	1477	\$58.015.865.297	4,31%	1338	\$35.672.504.330	2,85%	1131	\$30.347.146.586	2,25%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	498	\$15.233.205.072	1,13%	462	\$36.091.728.072	2,68%	387	\$10.994.055.527	0,82%
Total	4951	\$133.669.936.362	9,94%	4697	\$180.595.569.954	13,43%	3758	\$95.003.470.539	7,06%



 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022



12.5. Conclusión de Viabilidad del Comité Contractual para la Proyección de Limitación

Con fundamento en el estudio del sector y los datos objetivos de oferta y demanda analizados e indexados en los numerales precedentes, el Municipio concluye que:

1. El presupuesto asignado se enmarca estrictamente dentro de los límites económicos previstos por el Decreto 1082 de 2015.
2. Existe un tejido empresarial de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales y locales con suficiente idoneidad, capacidad e interés comercial para ejecutar el objeto contractual.

Por consiguiente, la Entidad declara **técnica y jurídicamente viable configurar la opción de limitación a MIPYMES dentro de la plataforma SECOP II**. El proceso se limitará de forma definitiva si, durante el término legal de publicación del aviso de convocatoria, concurren

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

formalmente las solicitudes de un mínimo de DOS (2) MIPYMES nacionales que reúnan los requisitos estipulados por el ordenamiento legal vigente.

13. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA JURÍDICA Y ENCUADRAMIENTO NORMATIVO DE LA CIRCULAR EXTERNA 003 DE 2026 (SISTEMA INTEGRAL DE PREFERENCIAS - PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

En observancia de los principios de planeación, legalidad y selección objetiva que rigen la función administrativa, la Alcaldía Municipal de Los Patios procedió a evaluar el ámbito de aplicación del Sistema Integral de Preferencias regulado por el Decreto 287 de 2026 y la Circular Externa 003 de 2026 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con el fin de determinar las medidas afirmativas de obligatorio cumplimiento en favor de las Personas con Discapacidad (PcD) dentro del presente trámite.

Al respecto, considerando que la modalidad del presente proceso corresponde a una **Selección Abreviada por subasta inversa**, la Entidad establece su obligatoriedad y alcance bajo los siguientes parámetros técnicos y jurídicos:

13.1. Criterios Habilitantes Diferenciales e Incentivos (Aplica)

De conformidad con las directrices de la Circular Externa 003 de 2026, la Entidad incorporará en el pliego de condiciones definitivo las exigencias y prerrogativas referentes a los criterios habilitantes diferenciales y la asignación de puntaje adicional para aquellos proponentes que acrediten dentro de su planta de personal el porcentaje mínimo de trabajadores con discapacidad exigido por la ley, de acuerdo con el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo o la entidad competente. Este factor se evaluará dentro de las reglas de ponderación del proceso como una medida afirmativa obligatoria para la protección constitucional de esta población.

13.2. Mecanismos de Planeación Inclusiva por División en Lotes (No Aplica)

Frente a la viabilidad de segmentar el proceso mediante la división en lotes, se constata que las condiciones técnicas del objeto contractual (kits conformados por elementos complementarios entre sí) demandan una ejecución unitaria, integral e indivisible. En consecuencia, la segmentación del objeto afectaría la eficiencia del gasto público, la economía de escala y la idoneidad en la entrega de los bienes, por lo cual **el proceso se adelantará en un lote único**.

13.3. Condiciones Especiales de Ejecución Contractual (Potestativo - No Aplica)

Respecto a la facultad potestativa de fijar obligaciones especiales de ejecución en la fase de cumplimiento (tales como exigir la vinculación exclusiva de un porcentaje de PcD para el

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

desarrollo de las actividades ordinarias del contrato), esta Entidad, en aplicación de los subprincipios de proporcionalidad, razonabilidad y libre concurrencia, **opta por abstenerse de su instrumentación**. Imponer cargas operacionales adicionales en la fase de ejecución para un contrato de esta cuantía podría configurar una barrera de acceso que desincentive la participación de los oferentes en el mercado local.

Por consiguiente, el presente procedimiento de selección se surtirá garantizando el derecho fundamental a la igualdad a través de la **inclusión de los puntajes de ley para la población con discapacidad en el pliego de condiciones**, pero sin imponer restricciones contractuales que saturen la capacidad operativa del futuro contratista.

CONCLUSIÓN GENERAL DEL ESTUDIO PREVIO

Con fundamento en los análisis jurídicos, técnicos, financieros, económicos y de mercado desarrollados detalladamente a lo largo del presente documento, la Secretaría competente de la entidad concluye que:

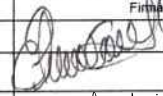
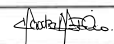
1. **Necesidad y Conveniencia:** Se encuentra plenamente justificada y demostrada la necesidad institucional, técnica y social de dar apertura al proceso contractual para el suministro de kits y elementos de atención y respuesta para las brigadas comunitarias de emergencia en el municipio de Los Patios. Este proceso se alinea con los objetivos de gestión del riesgo de desastres y de fortalecimiento de la capacidad de respuesta comunitaria del Municipio.
2. **Suficiencia y Viabilidad Financiera:** El presupuesto oficial estimado cuenta con el respaldo técnico y financiero necesario, siendo consistente frente a los precios de mercado vigentes para este tipo de bienes y servicios especializados. Asimismo, la matriz de riesgos previsible ha sido tipificada y distribuida equitativamente, garantizando la estabilidad económica del futuro negocio jurídico.
3. **Garantía de Legalidad y Libre Concurrencia:** Los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y de experiencia han sido estructurados de forma proporcional al objeto y valor de la contratación. El diseño de las condiciones del proceso respeta rigurosamente los principios de transparencia, economía, selección objetiva y la libre concurrencia, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-06
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 01/11/2022

Atentamente,



ELIANA MARCELA CARVAJAL SILVA
Secretaría de Gestión del Riesgo

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó:	ELIANA MARCELA CARVAJAL SILVA	SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO	
Revisó:	ELIANA MARCELA CARVAJAL SILVA	SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO	
Elaboró:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			